

Universidad Nacional de Córdoba 2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Curso opcional Drogas y Parte especial del Derecho Penal

VISTO:

El Expediente EX-2020-00049232 -UNC-DGME#SG, en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2020-445-E-UNC-DEC#FD, ad referéndum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la Resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2020-445-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referéndum de este Cuerpo y, en consecuencia, disponer: **1)** Aprobar el curso opcional **"Drogas y Parte especial del Derecho Penal"**, formulado para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 1/2006),) para ser implementado en el segundo semestre del año académico 2020, cuya nómina forma parte de la presente Resolución como Anexo. **2)** Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15 y 20 a 24 de la Ordenanza HCD N° 1/2006.

Artículo 2: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Despacho de Alumnos de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

ANEXO

Cátedra				
Profesor Titular	Curso opcional	Profesores	Créditos	
		<u>Responsables</u>		
		Dr Gustavo		
		Arocena		
		Dr. Sebastián		
		Félix García		
		Amuchástegui		
		<u>Dictantes</u>		
Dr Gustavo		Dr Gustavo		
Arocena,		Arocena		
Profesor Titular	Drogas y Parte		30 horas 3 créditos	
de la Cátedra	especial del Derecho Penal	<u>Invitados</u>		
A		Ab. Rodrigo		
de Derecho		Altamira.		
Penal II		Ab. M.		
		Florencia		
		Caminos		
		Garay.		
		Ab. Nicolás		
		Lamberghini.		
		Ab. Guadalupe		
		Lanzaco.		